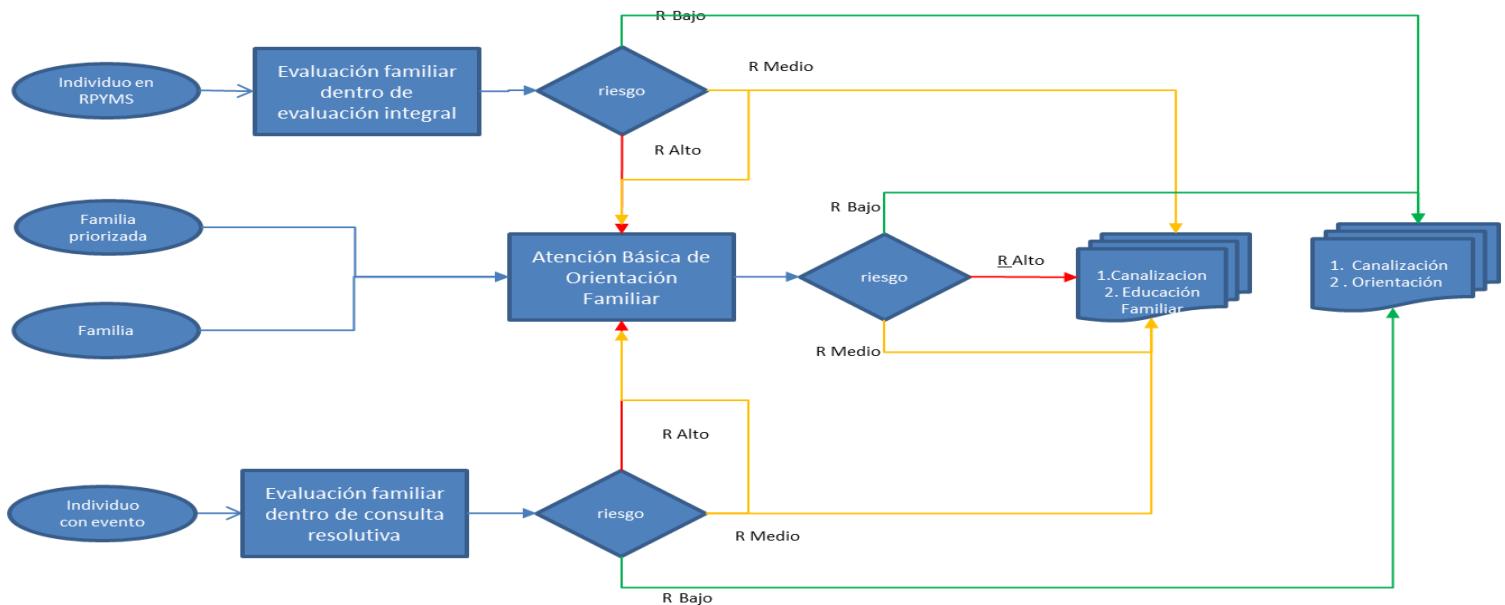


RUTA INTEGRAL DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD – RIPMS-

Atenciones en salud a las familias

En verdad, no existe un sujeto o sistema relacional “más necesario para el ser humano, que la familia. A toda edad y desde cualquier rol (...), La familia es el continente primario, la fuente permanente de identidad, seguridad, raíz, horizonte”. García Pintos (2007).



Elaboración propia. Diagrama de flujo atención en salud familiar. MSPS. Dirección de Promoción y Prevención. Grupo Gestión y Grupo Curso de Vida. Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud. MSPS. 2018

Recordar que...

La **familia**, es “sujeto colectivo de derechos” y “sujeto de atención integral en salud”. Es un fin en si misma, y no un “medio para”.

La **valoración familiar** incluye la identificación tanto de las capacidades, recursos personales y colectivos, factores protectores como factores de riesgo de la situación y dinámica familiar. Implica la revisión en conjunto y concertado con la familia del reconocimiento de su dinámica familiar y lo que se puede promover al interior para mejorarla y contribuir por ende con la salud familiar y de sus integrantes. Es obligatoria en todos los casos, cualquiera que sea la vía de entrada al sistema individual o familiar por demanda espontánea o derivada de canalización DTS por priorización poblacional o territorial.

El **riesgo** en esta atención a la familia, se concibe en términos del grado de funcionamiento familiar y se apoya en resultados de la aplicación de instrumentos principalmente por el APGAR familiar en complementariedad con familiograma, ecomapa.

Se plantea la asistencia de la familia, cuando se logra asistencia a consulta con privilegio del núcleo familiar, o por lo menos 2 personas en el marco de la relación familiar, considerando las recomendaciones que hace la ruta por momento vital.

En reconocimiento de la familia como sujeto de derechos, copartícipe de las decisiones que le atañen a su desarrollo y salud familiar. Se plantea que la **familia elige dónde y quien** le puede brindar esta atención en salud familiar, atendiendo a su afiliación. Se puede promover privilegio de donde está la mayor parte de los integrantes de la familia afiliados. Todos los prestadores tienen la obligación de brindar la atención en salud familiar.

La atención integral en salud a la familia se plantea en tres procedimientos:

1. Valoración integral en salud a la familia
2. Atención básica de orientación familiar
3. Educación en salud a la familia

En todos los casos se trata de Promoción de la Salud. Situaciones en crisis o complejidad de problemas familiares, deben ser derivados a rutas específicas de atención como las referidas a Salud Mental, violencias, etc. O canalización a servicios sociales.

Desde la Salud Pública con perspectiva de derechos, no hay mayor reto que el reconocimiento de los sujetos individuales y colectivos.

Así como de la salud como un derecho, y como “salud integral”, resultado de las relaciones de cuidado y protección mutua.

Saliendo de la caverna que reduce su mirada al evento- enfermedad y a los individuos solos sin contexto relacional.

Enfoque de Salud Familiar y Comunitaria